

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**AVISO por el que se da a conocer el portal de internet en el que se puede consultar el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agricultura.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

La H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, reconocido como Centro Público, denominado Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en su Segunda Reunión Ordinaria de 13 de noviembre de 2025, con fundamento en los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1°, 2°, 3°, 14, 17, 22, 58, fracción VIII, 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 15 del Reglamento de dicha Ley.

### CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, cuyo objeto es establecer la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Que el 14 de julio de 2023 se publicó en el citado órgano de difusión oficial el AVISO por el que se da a conocer el portal de internet en el que se puede consultar el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, con el objeto de actualizar su contenido para mejorar el funcionamiento del INIFAP.

Que derivado del quehacer cotidiano del INIFAP y de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, se han identificado aspectos que requieren adecuación para el mejor funcionamiento del Instituto, por lo cual, se ha determinado modificar el contenido del Estatuto Orgánico del INIFAP.

Que mediante ACUERDO/INIFAP/CP/10.02.2025, la H. Junta de Gobierno del INIFAP, en ejercicio de sus facultades procede a emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PORTAL DE INTERNET EN EL QUE SE PUEDE  
CONSULTAR EL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS**

**ÚNICO.-** Con el objeto de que las personas servidoras públicas del INIFAP y todo el público en general, puedan consultar el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, se ponen a disposición las siguientes páginas de internet:

DOF: [www.dof.gob.mx/2026/AGRICULTURA/AcuerdoEstatutoOrganico.pdf](http://www.dof.gob.mx/2026/AGRICULTURA/AcuerdoEstatutoOrganico.pdf)

INIFAP Acuerdo:

[https://vun.inifap.gob.mx/VUN\\_Media/PortalWeb/\\_media/\\_normateca/\\_estatuto/1170\\_Estatuto%20Org%C3%A1nico%20del%20INIFAP%202022\\_%20.pdf](https://vun.inifap.gob.mx/VUN_Media/PortalWeb/_media/_normateca/_estatuto/1170_Estatuto%20Org%C3%A1nico%20del%20INIFAP%202022_%20.pdf)

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2026.- El Director General Interino del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Dr. **Alejandro Espinosa Calderón**.- Rúbrica.

**(R.- 574849)**